



**FONASA NORTE
DIRECCION ZONAL NORTE
CENTRO DE GEST. REGIONAL ATACAMA**

RESOLUCIÓN EXENTA 5A.10 N° 4314/2017
MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACIÓN COPAGO
DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL, SRA. MARIÓN
ISABEL GONZALEZ MICHEA, RUT [REDACTED]
ANTOFAGASTA, 29/12/2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 161 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo establecido en la Res.Exta. 3E/N° 4618 de 2012 modificada por la Res.Exta. 4A/N° 2769 de 2014; la Res. Exta. 4A/N° 3766 del 2017 y Res.Exta. 5A.1.1//N° 0064 de 2016 modificada por Res.Exta. 2.1D/N° 0519 de 2016 todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 16 de noviembre 2017, doña Marión Isabel González Michea RUT N° [REDACTED], presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se le otorgaran en el hospital San José del Carmen de Copiapó y Hospital Nicolas Naranjo de Vallenar a través de la modalidad de atención institucional, entre las fechas 23-01-2009 al 18-08-204;
- 2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación se solicita, asciende a \$235.500. (Doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos), según estado de cuenta emitido por el sistema SIGGE
- 3.- Que Marión Isabel, acredita el pago del 20% de la cuenta hospitalaria, comprobante de pago N° 1612115995 de fecha 29-11-2017
- 4.- Que, evaluados los antecedentes presentados por la solicitante, y demás antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que:

- La Sra. Marión Isabel, no posee en estos momentos los recursos económicos para hacer frente a este gasto.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Acoger parcialmente la solicitud de condonación presentada por la Sra. Marión Isabel González Michea RUT N° [REDACTED], por las prestaciones otorgadas en el hospital San José del Carmen de Copiapó y Hospital Nicolas Naranjo de Vallenar por un 80% del valor total de la cuenta GES, lo que da un monto de \$188.400.
- 2.- En virtud de lo anterior, y al abono realizado por el solicitante, Sra. Marión González Michea RUT N° [REDACTED] titular de la cuenta, no adeuda suma alguna por este concepto.
- 3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante.

"Por orden de la Sra. Directora"



ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE

EVE / RLC / laf

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. MARIÓN ISABEL GONZÁLEZ MICHEA. [REDACTED]
- SUBDEPTO. GESTIÓN DE CLIENTES
- RUBINSTEIN LEFIAN CAAMAÑO. CGR ARICA.
- LUIS ARDILES FIGUEROA. CGR ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES DZN.
- OFICINA DE PARTES(AFECTA AL ART. 7MO LETRA G) LEY 20285/2008

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

